

Previsión, en unión del justificante acreditativo de haber satisfecho los derechos de veinticinco pesetas a favor de la Mutu-  
 dad del Personal Sanitario del S. S. E. se presentarán en las  
 respectivas Delegaciones Provinciales del INP, en el plazo de  
 treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publi-  
 cación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del  
 Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

La instancia será única, aunque se solicite más de una plaza  
 en localidad o provincia distinta, y se extenderá según modelo  
 que se inserta al final de la presente convocatoria. La instancia  
 deberá cubrirse con claridad y sin enmiendas ni raspaduras, ha-  
 ciéndose constar al dorso de la misma el orden de preferencia  
 en que se solicitan las plazas convocadas.

Los Practicantes que no ocupan las plazas que se les adjudica-  
 ron en el concurso no podrán solicitar ninguna durante un pe-  
 ríodo de dos años y los que por segunda vez no ocuparen la plaza  
 adjudicada en concurso de escalas serán dados de baja defini-

tivamente en las mismas con pérdida de todos los derechos que  
 se deriven de su situación en ellas.

Las plazas adjudicadas en la resolución del concurso de  
 Escalas que no fueran ocupadas por los titulares designados para  
 ellas, cualquiera que fuera la causa, se considerarán vacantes a  
 proveer en un futuro.

En la presente convocatoria y en la resolución de la misma  
 se seguirá lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 20  
 de enero de 1950, y Ordenes de 25 de febrero de 1958 (rectificada  
 por la de 8 de abril de 1958) y 29 de julio de 1963.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la  
 fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial  
 del Estado» para efectuar las reclamaciones y recursos perti-  
 nentes contra la misma ante el ilustrísimo señor Director gene-  
 ral de Previsión.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Delegado general, José Ma-  
 ría Guerra Zunzunegui.

#### MODELO DE SOLICITUD

Practicante: Escala Nacional Unica, núm. ....

Puntuación: Residencia con que figura en la Escala

Ilmo. Sr.:

D. ...., con residencia en ..... provincia de .....  
 calle de ....., núm. ...., a V. I. tiene el honor de exponer:

Que figura incluido en la Escala Nacional Unica de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad, según se reseña en la  
 cabecera de este escrito, y desea acogerse a la convocatoria del concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de .....  
 ....., para proveer plazas de Practicantes vacantes en el Seguro Social de Enfermedad, por lo que:

Solicita tomar parte en el concurso para las plazas de Practicantes que al dorso se citan y por el orden de preferencia seña-  
 lado tal como especifica en la convocatoria antes aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

....., a ..... de ..... de 1965.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

MADRID

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se autoriza  
 a la Dirección General de Colonización para con-  
 vocar concurso a fin de cubrir plazas de Ingenieros  
 Agrónomos en el Instituto Nacional de Coloniza-  
 ción.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de  
 Colonización tres plazas de Ingenieros Agrónomos que deben  
 ser cubiertas en la forma prevista en el artículo 38 del Decre-  
 to de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del  
 día 29).

Este Ministerio tiene a bien autorizar a la Dirección General  
 de Colonización para convocar el correspondiente concurso con  
 objeto de cubrir dichas tres plazas más las vacantes que se  
 produzcan hasta el término del mismo, dictando las normas com-  
 plementarias que se consideren precisas para el cumplimiento  
 de esta Orden.

A dichas plazas podrán optar quienes perteneciendo al  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos figuren en su Esca-  
 lafón con la categoría de Ingeniero segundo y los aspirantes  
 con derecho reconocido a ingresar en el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-  
 guientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 2 de junio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia-  
 Asturias del Patrimonio Forestal del Estado por la  
 que se convocan oposiciones libres para cubrir va-  
 cantes de la plantilla de personal fijo no funcio-  
 nario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del  
 Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Co-  
 misión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos,  
 convoca oposiciones para cubrir la plaza vacante que a con-  
 tinuación se cita, correspondiente a la plantilla del per-  
 sonal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado,  
 acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de  
 la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Es-  
 tado» del 23): Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada  
 con el haber anual de ... pesetas, más dos pagas extra-  
 ordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan co-  
 rresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la  
 fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan  
 cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no pa-  
 dezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inca-  
 pacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, ob-  
 serven buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejer-  
 cer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo  
 del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a escalafón  
 alguno de la Administración que les acredite condición de  
 funcionarios. En su caso, Servicio Social cumplido.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y ape-  
 llidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará,